



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo
en la Ciudad de México, Zona Norte con sede
en la Alcaldía de Azcapotzalco

**David
Oscar**



**Gutiérrez
Rodríguez**

Puesto

**Inspector Federal del
Trabajo Calificado**

Firma

GURDB41120HMCTDV05

037-CDMX



Los patrones o sus representantes están obligados a permitir el acceso para la inspección y vigilancia de la aplicación de la normatividad laboral en sus establecimientos, y los inspectores a exhibir esta identificación, así como la orden de inspección correspondiente.

Los servicios que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son Gratuitos.

Vigencia 01/01/2021 al 31/12/2021

www.gob.mx/stps

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132, FRACCIONES I Y XXIV, 523, FRACCIONES I Y VI, 527, FRACCIONES I Y II, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 540, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 541, FRACCIONES I, II, III, IV, V BIS, VI, VI BIS, VII Y VIII, 542, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 543, 544, FRACCIONES I, II Y III, 545, 547, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 350 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 35, FRACCIÓN I, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 81 Y 82, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ADMINISTRATIVO; 1, 2, FRACCIONES I, II, III, IV Y X, 5, 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 8, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 10, FRACCIONES I, II Y III, 28, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 16, PRIMER PÁRRAFO, 17, 18, 19, 20, 21, 27, FRACCIONES I, II, III Y IV, 41 Y 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014; 104 DEL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014; 1, 2, APARTADO A, FRACCIÓN X, INCISO C), Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019.

INFORMACIÓN Y QUEJAS

Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México,
Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco
Teléfonos: 55 5003.1000 exts: 1915, 1918, 1927, y 1976

En la Ciudad de México:
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
Teléfonos: 55 3000 2700 ext. 65009, 65314, 65329, 65338 y 65345
inspeccionfederal@stps.gob.mx

Órgano Interno de Control
Teléfonos: 55 5002 3367, 55 5002 3368, 55 5002 3378 y 55 5002 3389.
quejas_oic@stps.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
Teléfonos: 55 2000 2002 y 800 1128 700
contacto@funcionpublica.gob.mx

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/12/2020

AUTORIZÓ

Lic. Francisco Javier Ramos Sánchez
Director General de Recursos Humanos

ESTA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA OROBEN
CORRESPONDIENTE.

LOS INSPECTORES FEDERALES DEL TRABAJO, NO PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTORES O
CONSULTORES, ESTÁN IMPEDIDOS POR LA LEY PARA RECOMENDAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS O
EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN,
TAMPOCO PUEDEN REPRESENTAR A PATRONES NI TRABAJADORES.



GUR041120HMCTDUS-2192-037-C2MX

21-RN-138